



Universidad Nacional de Salta

6

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458
Res. H. N° 1003-06

SALTA, 18 SET. 2006

Expte. N° 5.123/06

VISTO:

El pedido formulado por la Prof. Susana Beatriz GARECA, Coordinadora del "VI° Encuentro de Cátedras Psicológicas en Carreras de Educación, de Universidades Nacionales", mediante nota de fecha 11/09/06, solicitando modificación de los aranceles fijados para la participación en dicho evento; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res.H. N° 700-06 se fijan los aranceles para participar del evento mencionado, para estudiantes y docentes, según se trate de expositores o asistentes, solicitando por lo tanto su modificación;

Que la Prof. GARECA informa de la postergación del evento, que se realizaría en el mes en curso, y solicita además modificación de los aranceles fijados en la resolución mencionada, a un único arancel de \$ 50,00;

Que además aclara que se trata del VI° Encuentro, y no del IV°, como se señala erróneamente en resoluciones H. N° 693-06 y H. N° 700-06;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante Despacho N° 100/06 aconseja autorizar el cobro de la suma de \$ 50,00 a los participantes;

Que, dada la proximidad del evento, no se cuenta con tiempo material para su tratamiento en el seno del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR la denominación del evento citado en las resoluciones H. N°s 693-06 y 700-06, correspondiendo la de "VI Encuentro de Cátedras Psicológicas en Carreras de Educación, de Universidades Nacionales", a realizarse entre los días 20 al 22 del mes en curso.

ARTICULO 2°.- MODIFICAR el artículo 5° de la Res. H. N° 700-06, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 5°.- FIJAR en la suma de \$ 50,00 el arancel único y general para participar del Encuentro."

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Espec. Susana Beatriz GARECA responsable de la rendición de los ingresos recaudados por la realización del Encuentro, en tiempo y forma, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la interesada Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, y División Recursos Propios a sus efectos.
fat/JCL

PROF. SUSANA BEATRIZ GARECA
SECRETARÍA
FAC. DE HUMANIDADES



Lic. CATALINA BUIJBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES